



APRUEBESE Y SANCIONESE EL MONTO DEFINITIVO DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES DE WILSON VARGAS FERREIRA, CÓDIGO EXPEDIENTE 34853, PAUBLA LLAITUREO HUEITRA, CÓDIGO EXPEDIENTE 34861 Y PAMELA DONOSO PÉREZ, CÓDIGO EXPEDIENTE 34855, PRESENTADOS POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBAÑEZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N°10/2015 (V. Y U.), REGIÓN AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N°:576

Coyhaique, 11 de marzo de 2026

VISTOS:

El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Resolución Exenta N°374 de fecha 17 de marzo de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba nómina de postulantes seleccionados; La Resolución Exenta N°395 de fecha 21 de marzo del año 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el otorgamiento de subsidios en condiciones especiales en la modalidad de Vivienda Nueva; La Resolución Exenta N°726 de fecha 14 de abril de 2024, que sanciona Comisión Técnico Evaluadora del Serviu Región de Aysén, y que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y N°860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°488 (V. y U.), de modifica Resoluciones Exentas N°1.875 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones; N°1.237 (V. y U.) de 2019; N°3.131 (V. y U.) de 2016; N°1.245 (V. y U.), de 2021 y N°6.509 (V. y U.), de 2016, que regulan la asistencia técnica, jurídica y social a proyectos habitacionales financiados a través del DS N°49 (V. y U.), de 2011; D.S. N°27 (V. y U.), de 2016; D.S. N°10 (V. y U.), de 2015; D.S. N°1 (V. y U.), de 2011 y D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, respectivamente, y deroga parcialmente las resoluciones exentas N°1.875 (V. y U.), de 2015; N°1.237 (V. y U.), de 2019 y N°3.131 (V. y U.), de 2016, en el sentido que indica; La Resolución Exenta N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; El Decreto TRA N°272/2026 de fecha 20.01.2026 (V. y U.) con toma de razón de Contraloría General de la República y nombra como Director Serviu Región de Aysén a don Pedro Duran Branchi, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado en el artículo 53 "De la Evaluación de Proyectos," relativo al proceso de aprobación, observación y/o rechazo de los proyectos presentados al Serviu Región de Aysén, del D.S. N°10 (V. y U.) 2015 y sus modificaciones posteriores.
2. El Certificado de Calificación de Proyecto "Definitiva", de fecha 05 de marzo de 2026, mediante el cual se declara Aprobado los ~~Proyectos de Wilson Vargas Ferreira, Código Expediente 34853, Paubla Llaitureo Hueitra, Código Expediente 34861 y Pamela Donoso Pérez, Código Expediente 34855~~, presentados por la Entidad de Gestión Rural, Ilustre Municipalidad de Río Ibañez.
3. Lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N°10, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural
4. Lo dispuesto en el resuelvo 3 de la Resolución Exenta N°374 de fecha 17 de marzo de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la resolución Exenta N°321 (V. y U.) de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural.
5. La Resolución Exenta N°488 de 23 de febrero de 2023 de (V. y U.) que regula la asistencia técnica, jurídica Social a proyectos habitacionales financiados a través del D.S. N°10 de 2015, entre otros.
6. La Resolución Exenta N°395 de fecha 21 de marzo de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural.
7. El Email de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Srta. Luz Vásquez Foitzick, Encargada del Programa de Habitabilidad Rural, mediante el cual solicita los valores en unidades de fomento, asociados a la fiscalización técnica de Obras y Asistencia Técnica de los ~~Proyectos; Wilson Vargas Ferreira, Código Expediente 34853, Paubla Llaitureo Hueitra, Código Expediente 34861 y Pamela Donoso Pérez, Código Expediente 34855.~~
8. El E-mail de fecha 05 de febrero y 9 de marzo de 2026, emitido por Loreto Muñoz Salazar, Encargada Unidad de Asistencia Técnica, mediante el cual informa los montos en Unidades de Fomento, asociados a la fiscalización técnica de Obras y Asistencia Técnica de los ~~Proyectos; Wilson Vargas Ferreira, Código Expediente 34853, Paubla Llaitureo Hueitra, Código Expediente 34861 y Pamela Donoso Pérez, Código Expediente 34855.~~

RESUELVO:

- a) Téngase por aprobado en todas sus áreas los ~~Proyectos; Wilson Vargas Ferreira, Código Expediente 34853, Paubla Llaitureo Hueitra, Código Expediente 34861 y Pamela Donoso Pérez, Código Expediente 34855~~, presentados por la Entidad de Gestión Rural, Ilustre Municipalidad de Río Ibañez, lo anterior conforme lo indica artículo 53 del D.S. N°10 (V. y U.) 2015 y sus modificaciones posteriores.
- b) Aprueba los montos de Asistencia Técnica de acuerdo con lo sancionado mediante Resolución Exenta N°488 de fecha 23 de febrero 2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

| Áreas Asistencia Técnica (Localidad Aislada) | Wilson Vargas Ferreira | Paubla Llaiturco Hueira | Pamela Donoso Pérez |
|--|------------------------|-------------------------|---------------------|
| Organización de la Demanda Habitacional, Acreditación del Terreno y/o Propiedad y Presentación del Expediente de Postulación | 17 | 17 | 18 |
| Elaboración y Presentación de Proyectos Técnicos y Contratación de Obras | 95 | 92,5 | 104 |
| Gestión Legal y Tramitación para la Recepción de Obras e Inscripción en el CBR | 17 | 17 | 18 |
| Plan de Acompañamiento Técnico Social | 8,5 | 8,5 | 9 |
| Conservador Bienes Raíces | 2 | 2 | 2 |
| TOTAL | 139,5 | 137 | 151 |

c) Aprueba los montos para la prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras, respecto a los proyectos en comento, conforme a las directrices dispuestas en la Resolución Exenta N°490 de fecha 23 de febrero 2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

| Nombre Beneficiarios (a) | Monto Fiscalización Técnica de Obras |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Wilson Vargas Ferreira | 49,5 |
| Paubla Llaiturco Hueira | 49,5 |
| Pamela Donoso Pérez | 52 |

d) Sanciónese los montos definitivos, según detalle en tabla adjunta, correspondientes los ~~Proyectos de Wilson Vargas Ferreira~~, Código Expediente 34853, ~~Paubla Llaiturco Hueira~~ Código Expediente 34861 y ~~Pamela Donoso Pérez~~, Código Expediente 34855 e imputese dicho monto al presupuestó disponible para el año 2025, asignado al Programa de Habitabilidad Rural, de acuerdo a las condiciones señaladas en la Resolución Exenta N°374 de 17 de marzo de 2025 y la Resolución Exenta N°488 de fecha 23 de febrero de 2023, todas de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

| N° | Código Expediente | Rut | Nombre Beneficiario (a) | Factor Multiplicador | Modalidad Vivienda Nueva | Subsidios Complementarios | | | | | | Monto U.F. Asistencia Técnica | Monto U.F. ITO | Total Presupuesto U.F. | |
|----|-------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------|--|------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|------------------------|---------|
| | | | | | | Mejoramiento Terreno | Solución Sanitaria y/o Dotación de Energía | Requerimiento Arquitectónico Local | Subsidio Discapacidad | Ahorro Eximido (aporte MINVU) | Ahorro Exigido | | | | |
| 1 | 34853 | 99108069-9 | Wilson Vargas | 1,6 | Nueva | 993,6 | 100 | 200 | 100 | 0 | 5 | 5 | 139,5 | 49,5 | 1.592,6 |
| 2 | 34861 | 34855068 | Paubla Llaiturco | 1,6 | Nueva | 993,6 | 100 | 0 | 100 | 0 | 10 | 0 | 137 | 49,5 | 1.390,1 |
| 3 | 34855 | 34855068-0 | Pamela Donoso | 1,7 | Nueva | 1.055,70 | 100 | 200 | 100 | 80 | 5 | 5 | 151 | 52 | 1.748,7 |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---------|---------|--------|-------|
| resolución, certificado calificación, email | Digital | | | |

CGM/GGG/LVF

Distribución:

- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- JOSÉ LUIS MAURET OYÁRZO - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Denisse Calderón Navarrete - Encargado Equipo de Diseño y Evaluación de proyectos habitacionales (S)
- Loreto Selma Muñoz Salazar - JEFE ASISTENCIA TÉCNICA
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Marcelo Solís Vidal - SECRETARIO



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 11-03-2026 17:51:55

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 576 Timbre: UCCCLFMYCFLFFB En:
<https://validoc.minvu.cl>